



Exigen organizaciones de Cladem debe investigarse como feminicidio.

Cimacnoticias | Ciudad de México - Ayer en Mérida, Yucatán, Emma Gabriela Molina Canto, defensora yucateca, quien por más de 5 años defendió su derecho a una vida libre de violencia y pugnó por obtener la sentencia de sus hijas e hijo, fue asesinada afuera de su casa, por dos sujetos que la estaban esperando.

Ante ese crimen, el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (Cladem), red de organizaciones y personas que defienden los derechos de las mujeres, con presencia en 15 países y en 9 estados del país, exigieron al gobierno de Yucatán que el caso de Emma Gabriela sea investigado bajo los parámetros de implementación del Protocolo de Actuación de Feminicidio.

Emma Gabriela era una defensora, trabajadora, madre amorosa y sobreviviente de violencia, ya que el padre de sus hijas e hijo, Alberto Medina, un ex funcionario del gobierno de Tabasco vulneró la integridad física y psicológica de Emma con actos de violencia. Esto la llevó a tomar la decisión de separarse él. Y este, en represalia, sustrajo de su casa a sus hijas e hijo, menores de edad, con violencia.

Alberto Medina, quien tiene acusaciones de corrupción, lavado de dinero y de tener vínculos con el narcotráfico, acosó, amenazó e intimidó a Emma Gabriela para impedirle que se quedara con la custodia de sus hijas e hijo. En un caso extremo, promovió el encarcelamiento de la madre de sus hijas e hijo y el de su madre, Ligia Canto, por delitos que no cometieron, en diferentes entidades del país.

Su caso, señala Cladem, evidencia los obstáculos y dificultades que enfrentan las mujeres víctimas de violencia cuando sus parejas son políticas, tienen recursos económicos y están vinculados a redes de delincuencia organizada.

Señala el Comité que las autoridades federales y del gobierno local, a lo largo de los 5 años de lucha por la custodia de sus hijas e hijo, no proporcionaron medidas de protección, a pesar del riesgo evidente en el que se encontraba Emma Gabriela, no obstante que éstas fueron solicitadas debido a las amenazas, intimidaciones, persecución judicial y armado de expedientes falsos de la que fue objeto.

Emma enfrentó, incluso, su encarcelamiento y la detención ilegal de su madre Ligia Canto, quien, junto con Emma Gabriela luchó en todo momento porque a su hija se le hiciera justicia y sus nietas y nieto estuvieran con su madre.

Ambas, madre e hija, afirma Cladem, se convirtieron en defensoras de sus derechos ante un estado yucateco omiso y negligente.

Ayer en Mérida, Yucatán, Emma Gabriela fue asesinada afuera de su casa, por lo que Cladem demanda la actuación de las autoridades del gobierno de Yucatán para garantizar la integridad de Ligia Canto y de las hijas e hijo de Emma Gabriela.

La CNDH pide medidas cautelares

En tanto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condenó enérgicamente el asesinato y exhortó a las autoridades competentes del estado de Yucatán, “para que lleven a cabo con la debida diligencia su labor de procuración e impartición de justicia”.

En un comunicado, la Comisión informó que dirigió medidas cautelares a la Secretaría de Gobierno y a la Fiscalía General del estado para que lleven a cabo las acciones necesarias para salvaguardar la vida e integridad personal de la madre e hijos de la víctima.

Asimismo, recordó que el 31 de octubre del año 2014, emitió la Recomendación 54/2014, en la cual acreditó violaciones a los Derechos Humanos de Emma Gabriela Molina Canto, de su madre, Ligia Canto, y de sus hijos.

Entre éstas destaca la violación a los derechos de las víctimas a la legalidad, seguridad jurídica, acceso a la justicia, trato digno y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Precisó que hasta el día de hoy, las autoridades a quienes se dirigió la recomendación no la han cumplido y la Procuraduría General de la República ha atendido solamente 3 de las 5 recomendaciones específicas.

En lo que respecta al gobierno de la Ciudad de México y el de Tabasco, dice el comunicado, tampoco han cumplido las 5 recomendaciones específicas que se le dirigieron.

“En el particular, la Recomendación 54/2014 fue aceptada y se encuentra con pruebas de cumplimiento parcial, es decir no ha sido totalmente cumplida, por lo que este Organismo Nacional destaca que el incumplimiento de las recomendaciones puede generar graves consecuencias para las víctimas”, dice la CNDH en su comunicado.